



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO
LICEO GENERAL SERVIEZ



INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 010/

Villavicencio - Meta, 25 de Octubre de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Angela Patricia Becerra Rodríguez Identificación: 1.121.848.022 Nacionalidad: colombiana Dirección: Mz C Casa No. 9 Bosque de Abajam 2 Ciudad de residencia: Villavicencio Teléfono de contacto: 3112653250 E-mail de contacto: angelabecerra@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Nombre completo: OD18 María Fernanda Rojas Acevedo Cargo: Rectora Liceo General Serviez Resolución de nombramiento: No. 003 del 17 de enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 114-CELIC-2024 Fecha de suscripción: 17 enero 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101080934 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 18/01/2024 Aprobado por: TC. RONALD LIBARDO CHAVES MARTÍNEZ ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO MODIFICATORIO 001 ADICION Y PRORROGA No. De póliza: 21-46-101080934 - Anexo 1 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 30 de Septiembre de 2024 Aprobado por: TC. JUAN CARLOS MARTINEZ VERA ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
5. CRP	No. CDP 1224 - CRP: 11824 Fecha expedición: 12/01/2024 - 22/1/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: Liceos Del Ejército Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 servicios de educación Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: 39.900.000 COP

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22/1/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de Educación Física del Liceo General Serviez de los Liceos del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir oportunamente de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, los términos y condiciones establecido s en el contrato a suscribir y en el estudio previo, el cual hace parte integral del mismo. 2. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes al mismo. 3. Cumplir sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización que le corresponde conforme lo dispuesto en la normatividad vigente. 4. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante los LICEOS a través del supervisor contractual. 5. Radicar los entregables, informes de actividades, factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista, planilla de pago PILA pagada y demás que este requiera así mismo reportarlos en el informe de seguimiento de actividades del contratista que soporta el pago de honorarios. 6. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II. 7. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto. 8. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 9. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 10. Actuar con ética, moral y buen trato hacia el personal de los liceos. 11. Constituir las garantías que le sean solicitadas para garantizar el contrato. 12. Aprobar el contenido del contrato mediante el SECOP II. 13. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo

	<p>del contrato al supervisor contractual de manera escrita para que este adopte las medidas necesarias.</p> <p>14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de los LICEOS.</p> <p>15. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP II o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.</p> <p>16. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.</p> <p>17. Dar cumplimiento en lo que aplique conforme al desarrollo del contrato con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales), para la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de servicios, así como con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por los LICEOS.</p> <p>18. El contratista deberá verificar si conforme a la Resolución 042 de 2020 y modificaciones emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN le es aplicable la presentación de facturación electrónica, así como también tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a las Circulares Externas Nos.16 del 09 de marzo de 2021 y 20 del 12 de abril de 2021 expedidas por la Administración del Sistema de Información Financiera de SIIF NACION, donde se reglamenta la interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por los LICEOS para el recibo, aceptación y tramite de la factura electrónica por parte de los LICEOS.</p> <p>19. Disponer de los medios tecnológicos y equipos necesarios de manera independiente y bajo su costo para la conexión remota con los sistemas de información de la LICEOS garantizando el cumplimiento idóneo del contrato cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>20. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2021 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentado en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino de almacenamiento hasta el archivo de los documentos.</p> <p>21. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p>
--	---

22. Entregar al final de la prestación del servicio backup de la información producto ejecución del contrato
23. El contratista autoriza MDN-EJERCITO NACIONALICEOS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación
24. Informar a los liceos del ejercito la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
25. Las demás obligaciones, que le sean asignadas por el supervisor competente

Obligaciones específicas:

1. Preparar semanalmente el 100% las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje.
2. Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza –aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.
3. Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo con el modelo basado en evidencias (MBE) para aplicarlos al personal de estudiantes, identificando los desempeños alcanzados.
4. Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.
5. Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes asignados, al término de cada uno de los períodos de evaluación (4 bimestres), debidamente firmados.
6. Elaborar al 100% a los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, dando a conocer las novedades mensualmente a las instancias correspondientes.
7. Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por las coordinaciones y rectoría, en los aspectos administrativos y académicos.
8. Citar y atender al 100% de los padres de familia de los estudiantes con dificultades en el proceso académico.
9. Diligenciar el 100% de los observadores de los estudiantes y llevar el debido proceso.
10. Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.

	<p>11. Acatar las normas, regulaciones y procedimientos establecidos en el manual de convivencia de los Liceos.</p> <p>12. Cumplir con los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, como las actividades curriculares no lectivas y el servicio de orientación estudiantil.</p> <p>13. Colaborar con el ajuste del Plan de Estudios y Malla curricular del área respectiva.</p> <p>14. Elaborar guías y contenidos digitales para el desarrollo de los procesos pedagógicos a partir del área contratada.</p> <p>15. Prestar asistencia a los estudiantes que están a su cargo en temas académicos.</p> <p>16. Comunicar oportunamente el proceso y los resultados académicos a estudiantes, padres de familia y directivos docentes.</p> <p>17. Proyectar planes académicos para el desarrollo de las actividades.</p> <p>18. Proponer y diseñar los ajustes necesarios que se deben realizar en la Malla curricular o en las Unidades de aprendizaje, con base en los referentes educativos publicados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES.</p> <p>19. Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje, conforme a los lineamientos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional, teniendo en cuenta contenidos y materiales didácticos del área a su cargo.</p> <p>20. Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza– aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.</p> <p>21. Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo al Diseño Centrado en Evidencias (DCE) para aplicarlos a los estudiantes, identificando los desempeños alcanzados.</p> <p>22. Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.</p> <p>23. Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes a cargo, en las fechas correspondientes, previo al término de cada bimestre (4 bimestres), debidamente soportados y firmados.</p> <p>24. Elaborar, para el 100% de los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, planteando estrategias académicas</p>
--	--

	<p>para los periodos de recuperación y/o de las actividades extraordinarias o extracurriculares que sean necesarias.</p> <p>25. Atender en un 100% a los padres de familia de los estudiantes que requieran atención inmediata en el proceso académico y formativo, dando a conocer oportunamente los resultados y llevar el debido proceso.</p> <p>26. Evaluar en el 100% de los estudiantes el cumplimiento del manual de convivencia de acuerdo con los procedimientos vigentes, registrando en el observador del estudiante las novedades presentadas, para mejorar el ambiente escolar entre los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>27. Asistir al 100% de las reuniones convocadas por la institución, dar su recomendación y reporte conforme a los lineamientos de los liceos.</p> <p>28. Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos transversales de área y de grado con base en los lineamientos institucionales.</p> <p>29. Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato, en los aspectos administrativos y académicos.</p> <p>30. Verificar en el 100% de los estudiantes el alcance del 80% de los desempeños establecidos en la malla curricular como en las unidades de aprendizaje, a partir de los Lineamientos y Estándares curriculares por bimestre.</p> <p>31. Presentar las pruebas SABER 11 para identificar los cambios que pueden darse y así ajustar el currículo de la institución en el área correspondiente.</p> <p>32. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>Parágrafo Primero:</p> <p>a. El contratista se compromete a asistir a talleres y reuniones.</p> <p>b. Para el óptimo desempeño del objeto contractual, el contratista debe tener artículos e implementos que garanticen el desempeño de sus obligaciones contractuales.</p> <p>Parágrafo Segundo: Independencia del contratista:</p> <p>El contratista es independiente del EJÉRCITO NACIONAL y en Consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE de 2024

11. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLANEADOR SEMANAL	N/a	Se realizan planes de clases de Educación física en los grados preescolar a 3° en la plataforma e-lyceum	Octubre de 2024

Obligación No. 2: Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza –aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.

N o.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLANILLA SIIE	N/a	Seguimiento y evaluación de la clase de Educación física en los grados preescolar a 3°	Octubre de 2024

Obligación No. 3: Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo con el modelo basado en evidencias (MBE) para aplicarlos al personal de estudiantes, identificando los desempeños alcanzados.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	FORMATO BIMESTRAL	N/a	Elaboración de evaluaciones bimestrales especiales, para el área de Educación Física en los grados 1° a 3°	Octubre de 2024

Obligación No. 4: Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	MANUAL DE CONVIVENCIA	N/a	Inculcar a los estudiantes mediante las clases de Catedra Forin el conocimiento y seguimiento al manual de convivencia para fortalecer su desarrollo integral	Octubre de 2024

Obligación No. 5: Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes asignados, al término de cada uno de los períodos de evaluación (4 bimestres), debidamente firmados.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	UNIDADES DE APRENDIZAJE Y PLANILLAS SIIE	N/a	Evaluación de los desempeños correspondientes en las unidades de aprendizaje mediante la planilla de evaluación organizada para el periodo académico	Octubre de 2024

Obligación No. 6: Elaborar al 100% a los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, dando a conocer las novedades mensualmente a las instancias correspondientes.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLAN DE MEJORAMIENTO	N/a	Elaboración de actividades de refuerzo para nivelar a los estudiantes con bajo desempeño	Octubre de 2024

Obligación No. 7: Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por las coordinaciones y rectoría, en los aspectos administrativos y académicos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE	N/a	Se realiza registro en el observador cuando el estudiante cometa faltas o resalte en las actividades educativas.	Octubre de 2024
2	OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE	N/a	Se realiza reunión con los padres de familia, para dar a conocer el proceso académico y convivencial del estudiante	Octubre de 2024
3	AGENDA ESCOLAR	N/a	Diligenciamiento de agenda escolar como medio de comunicación con los padres de familia	Octubre de 2024
4	ACTAS	N/a	Elaboración de actas de las diferentes reuniones (padres de familia, área de Educación Física, dirección de curso)	Octubre de 2024

Obligación No. 8: Citar y atender al 100% de los padres de familia de los estudiantes con dificultades en el proceso académico.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	AGENDA	N/a	Diligenciamiento de la agenda escolar como medio de comunicación con los padres de familia sobre temas académicos y convivenciales	Octubre de 2024
2	OBSERVADOR	N/a	Diligenciamiento del observador en procesos académicos y disciplinarios con presencia de los padres de familia.	Octubre de 2024

Obligación No. 9: Diligenciar el 100% de los observadores de los estudiantes y llevar el debido proceso.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
-----	-------------------	-----------------	--------	-------

1	OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE.	N/a	Diligenciamiento del observador en procesos académicos y disciplinarios	Octubre de 2024
---	----------------------------	-----	---	-----------------

Obligación No. 10: Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	EVALUACION DOCENTE	N/a	Seguimiento y evaluación de la conducta, el comportamiento en las actividades que desarrolla el docente en el bimestre	Octubre de 2024

Obligación No. 11: Acatar las normas, regulaciones y procedimientos establecidos en el manual de convivencia de los Liceos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OBSERVADOR DOCENTE	N/a	Revisar y firmar las observaciones impartidas por los coordinadores	Octubre de 2024

Obligación No. 12: Cumplir con los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, como las actividades curriculares no lectivas y el servicio de orientación estudiantil.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLATAFORMA E-LYCEUM	N/a	Elaboraciones de planes de evaluación, guías y planes de clase	Octubre de 2024
2	ACTA	N/a	Reunión de área de Educación física, para coordinar las actividades a trabajar con los estudiantes durante el año escolar	Octubre de 2024
3	PLANEADOR	N/a	Se realizan seguimiento a la planeación semanal y refinamiento académico de las clases de Educación física en los grados preescolar a 3° en la plataforma e-lyceum	Octubre de 2024

Obligación No. 13: Colaborar con el ajuste del Plan de Estudios y Malla curricular del área respectiva.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	UNIDADES DE APRENDIZAJE	N/a	Seguimiento a las unidades de aprendizajes para realizar mejoramiento continuo en la plataforma e-lyceum	Octubre de 2024

Obligación No. 14: Elaborar guías y contenidos digitales para el desarrollo de los procesos pedagógicos a partir del área contratada.

N o.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLATAFORMA E-LYCEUM	N/a	Subir material didáctico a la plataforma para reforzar temas vistos en clase	Octubre de 2024

Obligación No. 15: Prestar asistencia a los estudiantes que están a su cargo en temas académicos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OBSERVADOR DEL ALUMNO	N/a	Diligenciar la agenda escolar y el observador del estudiante para llevar proceso académico con los padres de familia	Octubre de 2024
2	ACTA	N/a	Elaboración de acta de reunión con padre informando el rendimiento académico	Octubre de 2024

Obligación No. 16: Comunicar oportunamente el proceso y los resultados académicos a estudiantes, padres de familia y directivos docentes.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OBSERVADOR DEL ALUMNO	N/a	Se realiza entrega de informes académicos con los padres de familia y se registra en el observador el desempeño obtenido en el periodo	Octubre de 2024

Obligación No. 17: Proyectar planes académicos para el desarrollo de las actividades.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLATAFORMA E-LYCEUM	N/a	Se realizan planes de clases de Educación física en los grados preescolar a 3° en la plataforma e-lyceum	Octubre de 2024

Obligación No. 18: Proponer y diseñar los ajustes necesarios que se deben realizar en la Malla curricular o en las Unidades de aprendizaje, con base en los referentes educativos publicados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	MALLA CURRICULAR	N/a	Revisión y reestructuración	Octubre de

UNIDADES DE APRENDIZAJE	DE	de malla curricular anual.	2024
-------------------------	----	----------------------------	------

Obligación No. 19: Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje, conforme a los lineamientos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional, teniendo en cuenta contenidos y materiales didácticos del área a su cargo.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLATAFORMA E-LYCEUM	N/a	Se realiza refinamiento de la planeación programada con antelación relacionando los ajustes pertinentes para la clase	Octubre de 2024

Obligación No. 20: Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza– aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	EVALUACION	N/a	Realizar actividades lúdicas evaluativas	Octubre de 2024
2	PLANILLAS EVALUATIVA	N/a	Diligenciamiento de las planillas evaluativas para el periodo	Octubre de 2024

Obligación No. 21: Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo al Diseño Centrado en Evidencias (DCE) para aplicarlos a los estudiantes, identificando los desempeños alcanzados.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	EVALUACION BIMESTRAL	N/a	Se elaboran actividades prácticas evaluativas en el área de Educación Física	Octubre de 2024

Obligación No. 22: Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.

N o.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLANILLA SIE	N/a	Ejecución y diligenciamiento de la planilla SIE ingresando las notas obtenidas según el calendario	Octubre de 2024

Obligación No. 23: Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes a cargo, en las fechas correspondientes, previo al término de cada bimestre (4 bimestres), debidamente soportados y firmados.

N o.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLATAFORMA ZUNSCHOOL	N/a	Subir las notas definitivas del área de Educación física y danzas a la plataforma	Octubre de 2024

Obligación No. 24: Elaborar, para el 100% de los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, planteando estrategias académicas para los periodos de recuperación y/o de las actividades extraordinarias o extracurriculares que sean necesarias.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLAN DE MEJORA	N/a	Elaborar actividades de mejoramiento, como refuerzo para los estudiantes con bajo desempeño académico	Octubre de 2024

Obligación No. 25: Atender en un 100% a los padres de familia de los estudiantes que requieran atención inmediata en el proceso académico y formativo, dando a conocer oportunamente los resultados y llevar el debido proceso.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACTA	N/a	Se realiza atención a padres, para dialogar sobre el rendimiento académico o convivencial según lo requiera el estudiante	Octubre de 2024
2	OBSERVADOR DEL ALUMNO	N/a	Se registra en el observador del estudiante, los acuerdos o compromisos que se llegaron con los padres de familia	Octubre de 2024

Obligación No. 26: Evaluar en el 100% de los estudiantes el cumplimiento del manual de convivencia de acuerdo con los procedimientos vigentes, registrando en el observador del estudiante las novedades presentadas, para mejorar el ambiente escolar entre los integrantes de la comunidad educativa.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OBSERVADOR DEL ALUMNO	N/a	Se realiza seguimiento del desempeño del estudiante y se registra el observador	Octubre de 2024
2	MANUAL DE CONVIVENCIA	N/a	Conocimiento y cumplimiento del reglamento estipulado en el manual de convivencia	Octubre de 2024

Obligación No. 27: Asistir al 100% de las reuniones convocadas por la institución, dar su recomendación y reporte conforme a los lineamientos de los liceos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACTAS	N/a	Se realizan reunión de área Educación Física, se asiste a las reuniones institucionales convocadas por coordinación o Rectora.	Octubre de 2024

Obligación No. 28: Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos transversales de área y de grado con base en los lineamientos institucionales.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACTAS	N/a	Subir planeación de Educación física a la plataforma e-lyceum	Octubre de 2024

Obligación No. 29: Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato, en los aspectos administrativos y académicos.

N o.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACTAS E INFORMES	N/a	Entregar los diferentes documentos solicitados por la coordinación académica o administrativa	Octubre de 2024

Obligación No. 30: Verificar en el 100% de los estudiantes el alcance del 80% de los desempeños establecidos en la malla curricular como en las unidades de aprendizaje, a partir de los Lineamientos y Estándares curriculares por bimestre.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OBSERVADOR DEL ALUMNO	N/a	Se informa a los padres de familia sobre el rendimiento del estudiante, se realiza citación a padres mediante la agenda escolar para hacer compromisos y refuerzos académicos	Octubre de 2024
2	INFORME	N/a	Se realiza informe para la reunión de comisión y evaluación del bimestre académico	Octubre de 2024
3	PLAN DE MEJORA	N/a	Se diseñan planes de mejora para los estudiantes que obtuvieron bajo desempeño en el periodo	Octubre de 2024

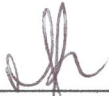
Obligación No. 31: Presentar las pruebas SABER 11 para identificar los cambios que pueden darse y así ajustar el currículo de la institución en el área correspondiente.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PRUEBA SABER	N/a	N/a	Octubre de 2024

	<p>Obligación No. 32: Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>AGENDA SEMANAL</td><td>N/a</td><td>Disciplina, acompañamiento en descansos, recibida y entrega de estudiantes en puerta</td><td>Octubre de 2024</td></tr><tr><td>2</td><td>FORMATO PERMISOS</td><td>N/a</td><td>Apoyo en reemplazo de docentes</td><td>Octubre de 2024</td></tr><tr><td>3</td><td>DIRECCION DE CURSO</td><td>N/a</td><td>Acompañamiento, seguimiento académico y convivencial de los estudiantes de 2º</td><td>Octubre de 2024</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	AGENDA SEMANAL	N/a	Disciplina, acompañamiento en descansos, recibida y entrega de estudiantes en puerta	Octubre de 2024	2	FORMATO PERMISOS	N/a	Apoyo en reemplazo de docentes	Octubre de 2024	3	DIRECCION DE CURSO	N/a	Acompañamiento, seguimiento académico y convivencial de los estudiantes de 2º	Octubre de 2024
No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																	
1	AGENDA SEMANAL	N/a	Disciplina, acompañamiento en descansos, recibida y entrega de estudiantes en puerta	Octubre de 2024																	
2	FORMATO PERMISOS	N/a	Apoyo en reemplazo de docentes	Octubre de 2024																	
3	DIRECCION DE CURSO	N/a	Acompañamiento, seguimiento académico y convivencial de los estudiantes de 2º	Octubre de 2024																	
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor Total: 39.900.000 Valor autorizado a pagar: \$3.800.000</p>																				
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>Pensión</td><td>Porvenir</td><td>\$ 243.200</td></tr><tr><td>Salud</td><td>Sanitas</td><td>\$ 190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>\$ 8.000</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	Pensión	Porvenir	\$ 243.200	Salud	Sanitas	\$ 190.000	ARL	Positiva	\$ 8.000								
Obligación	Entidad	Vr. Pago																			
Pensión	Porvenir	\$ 243.200																			
Salud	Sanitas	\$ 190.000																			
ARL	Positiva	\$ 8.000																			
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.Cuenta de cobro																				
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>																				
16. RECOMENDACIONES	NO APLICA																				
17. CONCLUSIONES	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido																				

	en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.
--	---

Para constancia se firma en Villavicencio, 25 de Octubre de 2024.



OD-18 Esp. MARIA FERNANDA ROJAS ACEVEDO
C.C. No. 55.154.631 de Neiva – Huila
Rectora Liceo General Serviez
Supervisora del Contrato